

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023**, para la contratación de obra pública: **Construcción de tres aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, aula de usos múltiples, dirección con anexo, bodega, muro-reja perimetral, andador de liga, obras de accesibilidad, canal pluvial, instalaciones eléctricas e hidrosanitaria y obra exterior en el Jardín de Niños Jorge González Camarena CCT 14EJN1098Q, ubicado en el Fracc. Prados de la Cañada, municipio de Tonalá, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:15 horas**, del día **20 de julio de 2023**, se reunieron en la Sala de juntas "Pedro Ramírez Vázquez" del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **06 de julio de 2023**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023**, se invitaron a participar a las siguientes empresas:

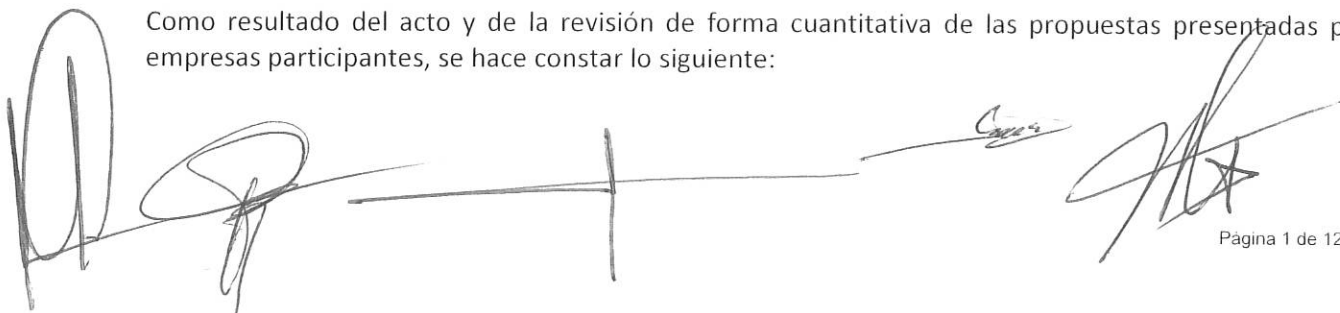
- 1.- **Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.**
- 2.- **Construcciones Citus, S.A. de C.V.**
- 3.- **Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.**
- 4.- **Murverk Constructora, S.A. de C.V.**
- 5.- **Constructora LGSAN, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **19 de julio de 2023**, a las **10:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la Sala de juntas "Pedro Ramírez Vázquez" del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	4
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:





INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,408,748.79
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,607,728.12
3	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,888,105.59
5	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,062,126.25

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$9,408,748.79
2	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$10,062,126.25
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$10,607,728.12
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$10,888,105.59

El Instituto procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **19 de julio de 2023**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontraran en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 numeral 1 del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.



INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	1.- Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	2.- Construcciones Citus, S.A. de C.V.	3.- Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	4.- Murverk Constructora, S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, anexos técnicos ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, en este documento se deberá especificar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	2.- Construcciones Citus, S.A. de C.V.	3.- Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	4.- Murverk Constructora, S.A. de C.V.
Documento T6.- Descripción de la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos que se licitan...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos no mayor a un mes calendario...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	2.- Construcciones Citus, S.A. de C.V.	3.- Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	4.- Murverk Constructora, S.A. de C.V.
Documento T14.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Relación de bancos de material ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

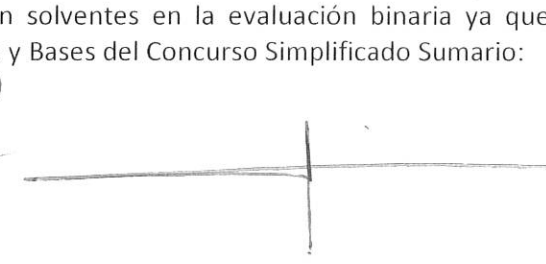
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:







Página 5 de 12

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$9,408,748.79
2	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$10,062,126.25
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$10,607,728.12
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$10,888,105.59

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante (documento E2), será motivo de desechamiento de la propuesta. Lo cual será verificado con los datos contenidos en el documento E8 (resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética).

II. Que los datos contenidos en el documento E8 (resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética) no sean congruentes con el resto de la proposición.

III. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica no sean congruentes entre sí o que estos se encuentren mal analizados, de tal manera que afecten los resultados de los importes de las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, propuestos por el licitante.

IV. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica no sean congruentes entre sí o que estos se encuentren mal analizados, de tal manera que afecten los resultados de los porcentajes aplicados en las tarjetas de precios unitarios y que ello derive en una variación en el presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante (documento E2).

V. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.





INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023				Techo Financiero
Construcción de tres aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, aula de usos múltiples, dirección con anexo, bodega, muro-reja perimetral, andador de liga, obras de accesibilidad, canal pluvial, instalaciones eléctricas e hidrosanitaria y obra exterior en el Jardín de Niños Jorge González Camarena CCT 14EJN1098Q, ubicado en el Fracc. Prados de la Cañada, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$10,156,490.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$8,110,990.34 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$9,386,297.92 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,909,419.99 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$10,245,832.99 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,573,006.99				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,110,990.34	\$9,408,748.79	SE ACEPTA
2	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$8,674,246.77	\$10,062,126.25	SE ACEPTA
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$9,144,593.21	\$10,607,728.12	SE ACEPTA
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$9,386,297.92	\$10,888,105.59	SE ACEPTA

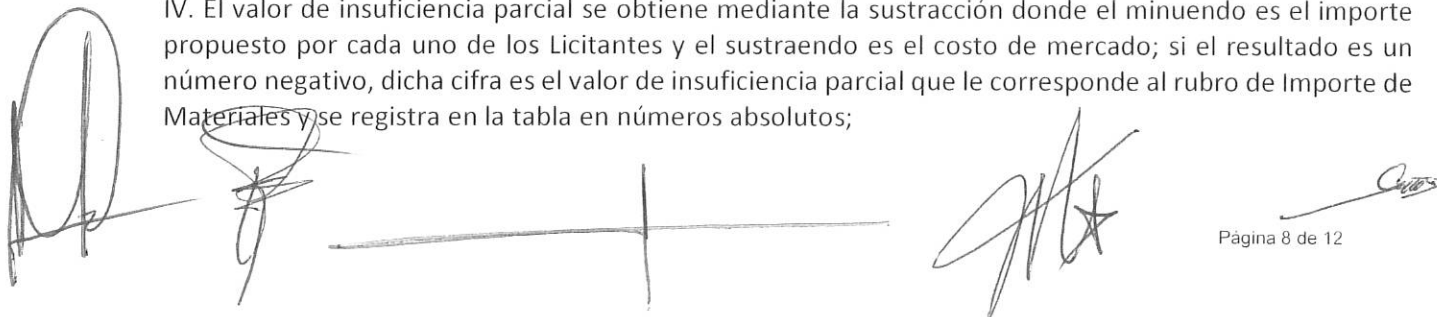
2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de **importe por materiales**, se procede de la misma manera con los siguientes rubros: **importe por mano de obra**, **importe por maquinaria y equipo**, **importe por costos indirectos** e **importe de financiamiento**.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,561,795.82	\$4,182,768.06	\$3,930,353.83
11. MANO DE OBRA	\$2,455,293.20	\$2,936,721.00	\$2,632,517.91
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$471,370.92	\$587,938.69	\$495,777.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$684,295.76	\$876,548.71	\$817,326.03
14. FINANCIAMIENTO	\$11,560.96	\$25,389.32	\$14,123.40

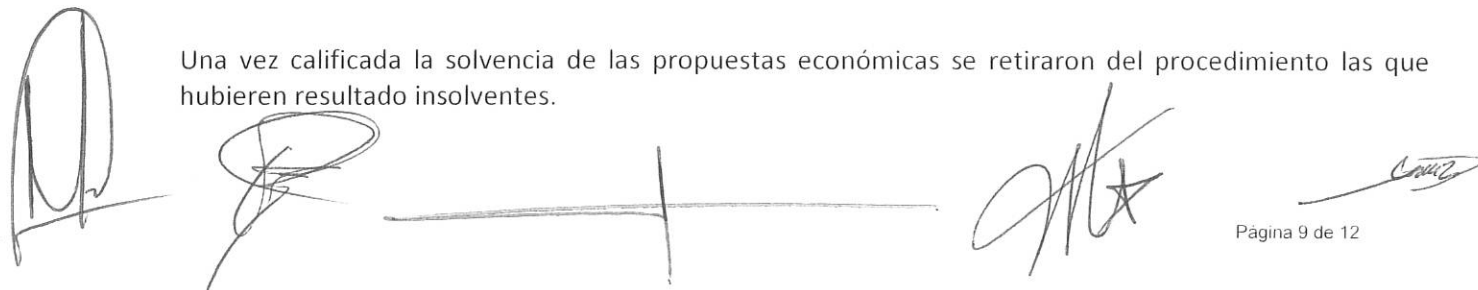
RUBROS	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.		Construcciones Citus, S.A. de C.V.		Constructora LGSAN, S.A. de C.V.		Murverk Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.8943%	\$3,561,795.82	54.3677%	\$3,793,325.80	57.6495%	\$4,182,768.06	53.5743%	\$4,067,381.85
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.8409%	\$2,455,293.20	38.7590%	\$2,704,281.21	35.2939%	\$2,560,754.60	38.6816%	\$2,936,721.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.2648%	\$471,370.92	6.8733%	\$479,558.89	7.0566%	\$511,996.55	7.7441%	\$587,938.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,488,459.94	100.0000%	\$6,977,165.90	100.0000%	\$7,255,519.21	100.0000%	\$7,592,041.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.88573%	\$836,085.43	11.44543%	\$798,566.64	12.08113%	\$876,548.71	9.01333%	\$684,295.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.16565%	\$12,133.11	0.14868%	\$11,560.96	0.19815%	\$16,113.69	0.30677%	\$25,389.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$733,667.85	10.83333%	\$843,623.20	11.66667%	\$950,621.46	12.50000%	\$1,037,715.83
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62503%	\$40,644.01	0.62162%	\$43,330.07	0.63018%	\$45,790.14	0.61817%	\$46,855.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,110,990.34		\$8,674,246.77		\$9,144,593.21		\$9,386,297.92

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalada en el rubro de **Importe por utilidad propuesta**, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

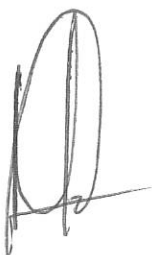
RUBROS	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Murverk Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$368,558.01	\$137,028.03	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$177,224.71	\$0.00	\$71,763.30	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,406.80	\$16,218.83	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$18,759.39	\$0.00	\$133,030.28
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,990.29	\$2,562.44	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$572,179.80	\$174,568.69	\$71,763.30	\$133,030.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$161,488.05	\$669,054.51	\$878,858.15	\$904,685.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,110,990.34	\$9,408,748.79	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$8,674,246.77	\$10,062,126.25	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$9,144,593.21	\$10,607,728.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$9,386,297.92	\$10,888,105.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

La evaluación de las proposiciones técnicas y económicas fue realizada por el Ing. Gamaliel Sandino Reyes Hernández en su carácter de Analista de Costos adscrito a la Dirección de Costos y Presupuesto del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el Ing. Octavio Flores de la Torre, en su carácter de Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, siendo el responsable de las mismas.







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **octava sesión extraordinaria del día 20 de julio de 2023**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de tres aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, aula de usos múltiples, dirección con anexo, bodega, muro-reja perimetral, andador de liga, obras de accesibilidad, canal pluvial, instalaciones eléctricas e hidrosanitaria y obra exterior en el Jardín de Niños Jorge González Camarena CCT 14EJN1098Q, ubicado en el Fracc. Prados de la Cañada, municipio de Tonalá, Jalisco.**, por un monto de **\$9,408,748.79 (nueve millones cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde **\$2,822,624.64 (dos millones ochocientos veintidós mil seiscientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.)**.

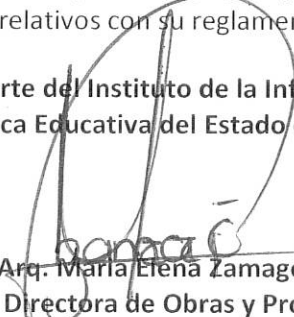
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **INFEJAL-E-FAMB23-B-CONA-07961-CSS-0065-2023**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **25 de julio de 2023 a las 11:00 horas**, en la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia de este Instituto, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 de agosto de 2023** y de terminación el día **28 de noviembre de 2023**.

El presente acto fue presidido por la **Arq. Maria Elena Zamago Osuna, Directora de Obras y Proyectos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **13:19 horas** del día **20 de julio de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

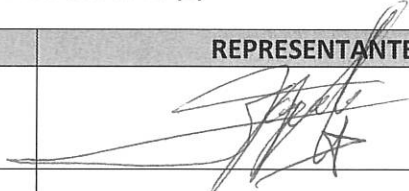
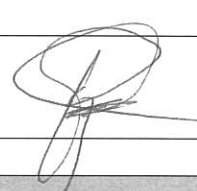
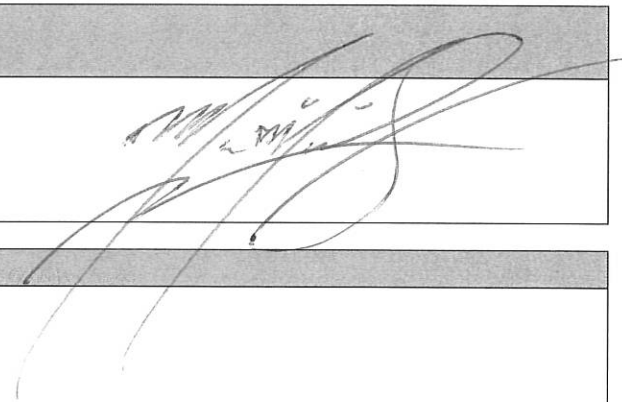
Por parte del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Jalisco



Arq. Maria Elena Zamago Osuna
Directora de Obras y Proyectos

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	
Construcciones Citus, S.A. de C.V.	
Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	
Murverk Constructora, S.A. de C.V.	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
ARQ. MOISES MANRIQUEZ ORTEGA	
TESTIGO SOCIAL	

